



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 15 de diciembre de 2025, en el punto 2 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 2.3. Donación de un equipo científico espectrómetro de masas con plasma por acoplamiento inductivo (ICP-MS) ELAN-DRC-II por parte del Servicio de Salud Pública de Alicante. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 75, establece como una de sus competencias velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 16 de septiembre de 2025, el Servicio General de Apoyo a la Investigación manifiesta que ha recibido la oferta de donación de un equipo científico espectrómetro de masas con plasma por acoplamiento inductivo (ICP-MS) ELAN-DRC-II por parte del Servicio de Salud Pública de Alicante.

Se procede al traslado de dicha oferta al Vicerrectorado de Política Científica con el fin de que se nombre un experto para que proceda a la valoración de la idoneidad de dicha donación, nombrándose a D.^a Ana Guitart de Juan, en su condición de Responsable Técnica del Servicio de Análisis Químico del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

D.^a Ana Guitart de Juan destaca que, desde 2007, el Servicio de Análisis Químico (SAQ) cuenta con un Espectrómetro ICP-MS Perkin Elmer Elan DRC-e perfectamente operativo pero, pese a ello, se está quedando obsoleto con el problema a la hora de adquirir repuestos fungibles para posibles reparaciones, por lo que el objetivo final de esta donación al SAQ sería la de dotar de piezas fungibles con el fin de alargar unos cuantos años de vida al equipo del SAQ.

En el citado informe se establece que, “no supondría más coste que el traslado desde Alicante a la Universidad de Zaragoza, llevado a cabo por el Servicio de Transporte del SAI”.

A la vista del informe y del mínimo coste derivado del traslado, se recomienda la aceptación de la misma.

De acuerdo con el artículo 51.1 l) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 13 de noviembre de 2025, acordó aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de un equipo científico espectrómetro de masas con plasma por acoplamiento inductivo (ICP-MS) ELAN-DRC-II por parte del Servicio de Salud Pública de Alicante.

En dicha sesión se acordó elevar dicha decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Por todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social acuerda aceptar la donación a la Universidad de Zaragoza de un equipo científico espectrómetro de masas con plasma por acoplamiento inductivo (ICP-MS) ELAN-DRC-II por parte del Servicio de Salud Pública de Alicante.



Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su conocimiento.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma